

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

| | | | | |
|---|--|--|-------|--|
| Año LXL | <i>Salta, 29 de Marzo de 1999</i> | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021 |
| APARECE LOS DIAS HABLES | | | | TARIFA REDUCIDA |
| EDICION DE 24 PAGINAS | | | | CONCESION N° 3/18 |
| N° 15.624 | Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677 | | |
| Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00 | Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA | DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR | | |
| Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO | | | | |

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c.palabra) |
|---|-------------------------|----------------------------|
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 8,00 | \$ 0,10 |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales..... | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Comerciales..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Asambleas Comerciales..... | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Administrativos..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos de Mina..... | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Concesión de Agua Pública..... | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Judiciales..... | \$ 10,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Judiciales..... | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Administrativos..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteñal..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Generales..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| BALANCES | | |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. | \$ 75,00 | |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. | \$ 120,00 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| • Anual..... | \$ 100,00 | |
| • Semestral..... | \$ 65,00 | |
| • Trimestral..... | \$ 50,00 | |
| • Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur..... | \$ 30,00 | |
| III - EJEMPLARES | | |
| • Por ejemplar dentro del mes..... | \$ 1,00 | |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... | \$ 1,50 | |
| • Atrasado más de 1 año..... | \$ 3,00 | |
| • Separata..... | \$ 3,50 | |
| • Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur..... | \$ 2,00 | |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 0,20 | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

| RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS | Pág. |
|---|------|
| M. Ed. N° 150 D del 12/03/99 - Titularización de personal docente | 1813 |
| M. Ed. N° 151 D del 12/03/99 - Designación de personal docente | 1813 |
| M. Ed. N° 152 D del 12/03/99 - Designación de personal docente | 1813 |
| M. Ed. N° 153 D del 12/03/99 - Designación de personal docente | 1813 |
| M. Ed. N° 154 D del 12/03/99 - Designación de personal docente | 1813 |
| M. Ed. N° 155 D del 12/03/99 - Designación de personal docente | 1814 |
| M. Ed. N° 156 D del 12/03/99 - Designación de personal docente | 1814 |
| M. Ed. N° 157 D del 12/03/99 - Designación de personal docente | 1814 |
| M. Ed. N° 158 D del 15/03/99 - Designación de personal docente | 1814 |
| M. Ed. N° 159 D del 15/03/99 - Designación de personal docente | 1814 |
| M. Ed. N° 160 D del 15/03/99 - Designación de personal docente | 1814 |

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

| | |
|--|------|
| M.P.E. N° 13 del 16/02/99 - Aprueba legajo técnico de obra | 1814 |
| M.P.E. N° 83 del 10/03/99 - Aprueba legajo técnico de obra | 1815 |
| M.P.E. N° 84 del 10/03/99 - Aprueba legajo técnico de obra | 1815 |
| M.P.E. N° 85 del 10/03/99 - Aprueba legajo técnico de obra | 1815 |
| M.P.E. N° 86 del 10/03/99 - Aprueba legajo técnico de obra | 1816 |
| M.P.E. N° 87 del 10/03/99 - Aprueba legajo técnico de obra | 1816 |
| M.P.E. N° 88 del 10/03/99 - Aprueba legajo técnico de obra | 1816 |
| M.P.E. N° 89 del 10/03/99 - Aprueba legajo técnico de obra | 1816 |
| M.P.E. N° 93 del 10/03/99 - Aprueba legajo técnico de obra | 1817 |
| M.P.E. N° 94 del 10/03/99 - Licitación pública | 1817 |
| M.P.E. N° 95 del 10/03/99 - Concurso de precios | 1817 |
| M.P.E. N° 96 del 10/03/99 - Concurso de precios | 1818 |
| M.P.E. N° 97 del 10/03/99 - Concurso de precios | 1818 |
| M.P.E. N° 98 del 10/03/99 - Concurso de precios | 1819 |
| M.P.E. N° 99 del 10/03/99 - Licitación pública | 1819 |
| S.O. y S.P. N° 31 del 26/02/99 - Ordena reconstrucción de expediente | 1819 |
| S.O. y S.P. N° 39 del 05/03/99 - Aprueba documentación técnica de obra | 1819 |
| S.O. y S.P. N° 40 del 05/03/99 - Aprueba documentación técnica de obra | 1819 |
| S.O. y S.P. N° 42 del 05/03/99 - Aprueba documentación técnica de obra | 1820 |
| S.O. y S.P. N° 47 del 10/03/99 - Aprueba documentación técnica de obra | 1820 |
| S.O. y S.P. N° 49 del 10/03/99 - Aprueba documentación técnica de obra | 1820 |
| S.O. y S.P. N° 59 del 12/03/99 - Aprueba documentación técnica de obra | 1820 |

EDICTOS DE MINAS

| | |
|--|------|
| N° 380 - Quartz Minerals - Expte. N° 15.535..... | 1820 |
| N° 368 - María Inés - Expte. N° 12.512..... | 1821 |
| N° 258 - Catalina V - Expte. N° 15.992..... | 1821 |

LICITACION PUBLICA

| | |
|----------------------------------|------|
| N° 359 - S.O.S.P. N° 15/99 | 1821 |
|----------------------------------|------|

CITACION ADMINISTRATIVA

Pág.

Nº 332 - Tribunal de Cuentas de la Provincia, cita al señor Gerardo Onofre Carrizo -
Expte. Nº 72-7.347/921822

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 382 - Por: Julio C. Tejada - Expte. Nº C-29.282/991822

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 376 - Flores, Gaspar Baltazar - Expte. Nº 1C-01.800/971822
 Nº 370 - Rosa Ramona Sánchez - Expte. Nº 2C-16.560/981822
 Nº 354 - Hunco Vda. de Cuéllar, Sixta - Expte. Nº 8.650/971823
 Nº 349 - Museli, Víctor - Expte. Nº C-21.667/981823
 Nº 343 - Duarte, Juana Felipa - Expte. Nº C-29.369/991823
 Nº 331 - Medina, Florencio Eduardo - Pérez de Medina, Lucía Clelia - Expte. Nº C-22.074/98 1823
 Nº 327 - Carmen Cardozo - Expte. Nº C-26.011/981823
 Nº 323 - Ramos, Ramón Anselmo - Expte. Nº C-23.713/981823
 Nº 322 - Céspedes, Julia - Expte. Nº 2C-26.558/981824

REMATES JUDICIALES

Nº 383 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 2B-99.201/97 1824
 Nº 381 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº B-96.997/97 1824
 Nº 379 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº C-10.406/981825
 Nº 371 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 38.324/981825
 Nº 347 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº B-35.731/931825
 Nº 346 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-12.261/98 1826

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 372 - Casa Andes S.R.L. - Expte. Nº C-29.222/991826

EDICTO JUDICIAL

Nº 338 - Walter A., Luis Alberto y M. Fernanda Almagro - Expte. Nº C-10.324/98 1826

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 375 - Agromil S.A. 1827

AVISO COMERCIAL

Nº 373 - Plantaciones Catamarca S.A.1827

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 326 - Proint S.A. 1828

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 378 - Club Atlético Unión Güemes, para el día 25/04/991828
 Nº 377 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Mundo Joven, para el día 13/04/991828
 Nº 374 - Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la provincia de Salta, para el día 20/04/99 1828

FE DE ERRATA

Pág.

N° 373 - De la Edición N° 15.623 de fecha 26/03/99.....1829

RECAUDACION

N° 384 - Del día 26/03/99..... 1830

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Resolución N° 150 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.407/99.

Artículo 1° - Titularizar al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 151 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.772/99.

Artículo 1° - Designar a partir de la fecha de Toma de Posesión, al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 152 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.767/99.

Artículo 1° - Designar a partir de la fecha de Toma de Posesión, al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en los

establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 153 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.766/99.

Artículo 1° - Designar a partir de la fecha de Toma de Posesión, al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 154 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.768/99.

Artículo 1° - Designar a partir de la fecha de Toma de Posesión, al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 155 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.771/99.

Artículo 1° - Designar a partir de la fecha de Toma de Posesión, al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 156 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.762/99.

Artículo 1° - Designar a partir de la fecha de Toma de Posesión, al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 157 D - 12/03/99 - Expte. N° 159-3.763/99.

Artículo 1° - Designar a partir de la fecha de Toma de Posesión, al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 158 D - 15/03/99 - Expte. N° 159-3.775/99.

Artículo 1° - Designar a partir de la fecha de Toma de Posesión, al personal docente nominado en el

Anexo I del presente instrumento legal, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 159 D - 15/03/99 - Expte. N° 159-3.887/99.

Artículo 1° - Designar a partir de la fecha de Toma de Posesión, al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 160 D - 15/03/99 - Expte. N° 159-3.780/99.

Artículo 1° - Designar a partir de la fecha de Toma de Posesión, al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 13 - 16/02/99 - Expte. N° 136-7.339/99.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de la Secretaría de

Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Desmalezamiento, Limpieza Tanques de Reserva y Desinfección de Instalaciones Sanitarias para Escuelas del Radio Capital - Zonas I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII - Salta- Capital", con presupuestos oficiales de \$ 8.000,00; \$ 12.000,00; \$ 7.000,00; \$ 10.000,00; \$ 9.000,00; \$ 10.000,00; \$ 7.000,00 y \$ 8.000,00, respectivamente cuyo detalle como Anexo forma parte de la presente resolución, con los presupuestos que en cada caso se indica y un plazo de 7 días corridos y autorizar a la citada Secretaría a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dichos trabajos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 491 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 491 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 83 - 10/03/99 - Expte. C. 136 - N° 7.148/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de San Carlos, para la ejecución de la obra denominada "Ampliación y Refacción Centro de Salud Payogastilla - Payogastilla - departamento San Carlos", con un presupuesto oficial de Pesos veintitrés mil quinientos setenta y uno con setenta y tres centavos (\$ 23.571,73).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de San Carlos la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos veintitrés mil quinientos setenta y uno con setenta y tres centavos (\$ 23.571,73), en un plazo de noventa (90) días corridos cada una y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 668 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 154 - Proyecto 668 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 84 - 10/03/99 - Expte. N° 136-2.463/97 Orig. y Cde. (Copia).

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Municipio de Payogasta, para la ejecución de la obra denominada "Abastecimiento de Agua Potable en Paraje Piul - Payogasta - departamento Cachi", con un presupuesto oficial de \$ 5.546,66 y en un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Payogasta la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos cinco mil quinientos cuarenta y seis con sesenta y seis centavos (\$ 5.546,66), en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días calendario y en un todo de acuerdo al Proyecto, Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajos y Planos, confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 934 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Subfunción 00 - Financiamiento 1320 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 934 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 85 - 10/03/99 - Expte. N° 136-2.464/98 Orig. (Copia) y Cde.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Municipio de Payogasta, para la ejecución de la obra denominada "Abastecimiento de Agua Potable en Paraje Quipón - Payogasta", con un presupuesto oficial de \$ 5.710,32 y en un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Payogasta la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos cinco mil setecientos diez con treinta y dos centavos (\$ 5.710,32), en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días calendario y en un todo de acuerdo al Proyecto, Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajos y Planos, confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 934 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 -

Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Subfunción 00 - Financiamiento 1320 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 934 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 86 - 10/03/99 - Expte. N° 136-2.465/97 (Copia) y Cde.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Municipio de Payogasta, para la ejecución de la obra denominada "Abastecimiento de Agua Potable en Paraje Tonco - Payogasta - departamento Cachi", con un presupuesto oficial de \$ 6.246,80 y en un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Payogasta la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos seis mil doscientos cuarenta y seis con ochenta centavos (\$ 6.246,80), en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días calendario y en un todo de acuerdo al Proyecto, Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajos y Planos, confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 934 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Subfunción 00 - Financiamiento 1320 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 934 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 87 - 10/03/99 - Expte. N° 136-5.210/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Municipio de General Pizarro, para la ejecución de la obra denominada "Mini Terminal de Omnibus de General Pizarro - departamento Anta - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 87.759,02 y en un plazo de ejecución de 150 días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de General Pizarro la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos ochenta y siete mil setecientos cincuenta y nueve con

dos centavos (\$ 87.759,02), en un plazo de 150 (ciento cincuenta) días corridos y en un todo de acuerdo al Proyecto, Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajos y Planos, confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 516 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 01 - Función 06 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 516 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 88 - 10/03/99 - Expte. N° 01-74.811/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa P.A.S.P.A. y S., dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Optimización Servicio de Agua Potable en La Unión - 1ª Etapa - La Unión - departamento Rivadavia", con un presupuesto oficial tope de Pesos doscientos cuarenta y ocho mil cincuenta y cuatro con setenta centavos (\$ 248.054,70), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 179 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Subfunción 00 - Financiamiento 1321 - Unidad Geog. 133 - Proyecto 179 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 89 - 10/03/99 - Expte. C. 136 - N° 6.882/98 Cde. 1.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Cnel. Moldes, para la ejecución de la obra denominada "Red Cloacal - II Etapa en Cnel. Moldes", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y un mil cuatrocientos con veinticinco centavos (\$ 41.400,25).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Cnel. Moldes la ejecución de la obra

citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos cuarenta y un mil cuatrocientos con veinticinco centavos (\$ 41.400,25), en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo al Proyecto, Planos y Plan de Trabajos, confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 938 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Subfunción 00 - Financiamiento 1320 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 938 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 93 - 10/03/99 - Expte. N° 134-03.152/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Fiscalización y Control de Servicios Generales del Hospital del Milagro, para la ejecución de la obra "Construcción de Laboratorios de Virología - Hospital del Milagro - Salta-Capital", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y ocho mil seiscientos veinte con ochenta centavos (\$ 68.620,80) y el proceso selectivo efectuado para la contratación y adjudicación de dicha obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa P. y C. S.R.L., Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y cuatro mil ciento treinta y siete con setenta y cinco centavos (\$ 64.137,75), que representa una disminución del 6,53% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de noventa (90) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 6000 - Carácter 01 - Jurisdicción.06 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 02 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 6000 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 94 - 10/03/99 - Expte. N° 136-6.460/98 y Corresponde Copia y Corresponde 1) Copia.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública realizada el 22 de setiembre de 1998 por el Programa

Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 530/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Escuela N° 4.273 (ex 427) Dr. Arturo Illia - San Ramón de la Nueva Orán - departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos setecientos mil (\$ 700.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. J.R. Martínez S.A., con domicilio en Avda. Paraguay N° 1450 - Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos quinientos veintiséis mil quinientos sesenta y dos con cuarenta y un centavos (\$ 526.562,41) que representa una disminución del 24,76% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de trescientos (300) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 440.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio a: N° de Orden 832 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 126 - Proyecto 832 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 95 - 10/03/99 - Expte. N° 272-070/98 Cde. 2).

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 06/98 realizado el día 28 de octubre de 1998 a horas 10:00 por la Unidad Ejecutora Provincial, para la "Adquisición de dos Vehículos Utilitarios" con destino a la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Art. 2° - Adjudicar a la Firma Rovercars S.A., con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 220 - Quilmes - provincia de Buenos Aires, la provisión del ítem N° 1 que a continuación se detalla, correspondiente a su oferta básica presentada al Concurso de Precios que se aprueba por el artículo anterior, por la suma de Pesos sesenta y dos mil ciento noventa (\$ 62.190,00) por su precio y ajustarse a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones:

Item Nº 1: Dos (2) vehículos utilitarios, tipo Pick Up, Diesel 4 x 2, doble cabina.

* Camionetas Isuzu, doble cabina 3.1. STA 4 x 2 con las características consignadas en las especificaciones técnicas respectivas.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido de la siguiente forma: 70% con fondos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - Fuente de Financiamiento 2203 y el restante 30% con fondos de la Provincia, con cargo al ejercicio financiero vigente, imputado a: Nº de Orden 0000 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 02 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 6 - Subparcial 0 - Sub Subparcial 00 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Financiamiento 11 - Unidad Geog. 000 - Proyecto 0000.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 96 - 10/03/99 - Expte. Nº 272-070/98 Cde. 1) y agregado Nº 272-000109/98.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios Nº 21/98 realizado el día 29 de diciembre de 1998 a horas 10:00 por la Unidad Ejecutora Provincial, para la "Adquisición de un Vehículo Utilitario" con destino a la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con un presupuesto oficial de Pesos veintinueve mil quinientos (\$ 29.500,00).

Art. 2º - Adjudicar a la Firma Olmedo Motors S.A., con domicilio en calle Jujuy Nº 997 - Salta, Capital, la provisión del ítem Nº 1 que a continuación se detalla, correspondiente a su oferta Alternativa Nº 1 presentada al Concurso de Precios que se aprueba por el artículo anterior, por la suma de Pesos veintisiete mil ciento ochenta (\$ 27.180,00) por su precio y ajustarse a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones:

Item Nº 1: Un (1) vehículo utilitario, tipo Pick Up, Diesel 4 x 2, doble cabina.

* Camioneta Isuzu, doble cabina 2.5. STA 4 x 2 con las características consignadas en las especificaciones técnicas respectivas.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido de la siguiente forma: 70% con fondos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - Fuente de Financiamiento 2203 y el restante 30% con fondos de la Provincia, con cargo al ejercicio financiero vigente, imputado a: Nº de Orden 0000 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 02 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 6 - Subparcial

0 - Sub Subparcial 00 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Financiamiento 11 - Unidad Geog. 000 - Proyecto 0000.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 97 - 10/03/99 - Expte. Nº 272-070/98 Cde. 3).

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios Nº 07/98 realizado el día 05 de noviembre de 1998 a horas 10,00, para la "Adquisición de Equipamiento Informático", con destino a la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales, autorizada oportunamente por el expediente de referencia.

Art. 2º - Adjudicar a las Firmas que se detallan a continuación los ítems que en cada caso se indica, correspondiente a la provisión de equipamiento Informático concursado, por sus precios y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas:

* Mikro Sistemas y Suministros, domicilio Pueyrredón Nº 140, Salta

Item 1: Alternativa 1 \$ 12.780,00

Item 2: \$ 9.455,00

Item 3: \$ 17.949,00

Item 4: Alternativa 1 \$ 11.845,00

Item 5: \$ 5.334,00

Item 6: Alternativa 1 \$ 1.123,00

Item 7: \$ 608,00

Item 9: \$ 307,00

Item 10: \$ 7.896,00

Item 11: \$ 351,00

Item 12: \$ 212,00

Item 13: \$ 3.867,00

Item 14: \$ 2.660,00

Item 15: \$ 384,00

Item 16: \$ 212,00

Monto de Adjudicación: \$ 74.983,00.

* Compuhard de Necto S.R.L., domicilio Rivadavia Nº 688, Salta

Item 8: \$ 98,00

Item 17: \$ 3.213,00

Item 18: \$ 299,00

Monto de Adjudicación: \$ 3.610,00.

Es decir que la presente adjudicación asciende a la suma total de Pesos setenta y ocho mil quinientos noventa y tres (\$ 78.593,00).

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido de la siguiente forma: 70% con fondos provenientes del Banco

Internacional de Reconstrucción y Fomento - Fuente de Financiamiento 2203 y el restante 30% con fondos de la Provincia, con cargo al ejercicio financiero vigente, imputado a: N° de Orden 0000, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6, Subparcial 0, Sub Subparcial 00, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Financiamiento II, U. Geog. 000, Proyecto 0000.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 98 - 10/03/99 - Expte. N° 136-17.011/98.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 13 de abril de 1998 por el Programa de Electrificación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la adjudicación y contratación de la obra "Electrificación Zona San Felipe - El Arenal - La Banda - Rosario de la Frontera, 2da. Etapa", con un presupuesto oficial de Pesos trescientos treinta y cuatro mil novecientos noventa con diez centavos (\$ 334.990,10).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Zoricich Construcciones Eléctricas, con domicilio en calle Vicente López 450, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos trescientos sesenta y un mil setecientos noventa y dos con ochenta y cuatro centavos (\$ 361.792,84) IVA incluido, en un plazo de noventa (90) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 206, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 1305, U. Geog. 099, Proyecto 206, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 99 - 10/03/99 - Expte. N° 136-7.308/99.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 03/99 realizada el 23 de febrero de 1998 por la Secretaría de la Producción, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, para la "Provisión de una Lancha Semicabinada y Dos Botes Semirrígidos.

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Canigó S.A., con domicilio en calle Caseros 727, Salta, Capital, la

provisión de las embarcaciones citadas precedentemente, en la suma de Pesos sesenta y seis mil ochocientos setenta y cinco con veinte centavos (\$ 66.875,20), cuyo plazo de entrega deberá realizarse en un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la emisión de la orden de compra y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al Fondo Fauna y Forestal.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 31 - 26/02/99.

Artículo 1° - Ordenar la reconstrucción del Expte. N° 37-115.426/95, a tales efectos notificar al señor Héctor Francisco Perotti, a fin de que acompañe en el término de 72 horas de su notificación las copias de la documentación del expediente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 39 - 05/03/99 - Expte. N° 136-6.487/98 Cde. 2.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los Trabajos Adicionales surgidos en la obra "Construcción de Entrepiso - Hospital del Milagro, Salta, Capital", a cargo de la Empresa Hersa Construcciones, que asciende a la suma de Pesos seis mil cuatrocientos setenta con treinta y siete centavos (\$ 6.470,37) IVA incluido.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, otorgar a la Empresa Hersa Construcciones, una ampliación de plazo contractual de treinta (30) días corridos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 6000, Carácter 01, Jurisdic. 06, U. Organiz. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 02, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 6000, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 40 - 05/03/99 - Expte. N° 136-6.053/99 Cde. 5.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los Trabajos Adicionales surgidos en la obra "Construcción de Laboratorio y Refacción General del Sector para CUCAI del Hospital Dr.

Arturo Oñativia, Salta, Capital", a cargo de la Empresa Ing. Everardo G. Benavídez, que asciende a la suma de Pesos ocho mil ochocientos quince con setenta y nueve centavos (\$ 8.815,79) IVA incluido.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, otorgar a la Empresa Ing. Everardo G. Benavídez, una ampliación de plazo contractual de treinta (30) días corridos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 6000, Carácter 01, Jurisdic. 06, U. Organiz. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 02, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 6000, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 42 - 05/03/99 - Expte. N° 136-2.935/98 Cde. 9.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los Trabajos Adicionales surgidos en la obra "Refacción Instituto del Tránsito, Salta, Capital", que asciende a la suma de Pesos dos mil ochocientos ochenta y tres con treinta y siete centavos (\$ 2.883,37) IVA incluido.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 516, Carácter 01, Jurisdic. 06, U. Organiz. 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 516, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 47 - 10/03/99 - Expte. N° 136-4.603/99 Cde. 17.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los Trabajos Adicionales N° 2 surgidos en la obra "Construcción Complejo Deportivo de Tolar Grande, Salta", a cargo de la Municipalidad de Tolar Grande, cuyo monto asciende a la suma de Pesos dos mil quinientos ochenta y tres (\$ 2.583,00) IVA incluido.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 516, Carácter 01, Jurisdic. 06, U. Organiz. 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 516, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 49 - 10/03/99 - Expte. N° 136-4.572/99 Cde. 5.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los Trabajos Adicionales surgidos en la obra "Ampliación y Refacción Centro de Salud N° 5 - Barrio Castañares Viejo, Salta, Capital", que asciende a la suma de Pesos once mil quinientos cuarenta y tres con cuarenta y cinco centavos (\$ 11.543,45) IVA incluido.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, otorgar a la Empresa Cas-Tor S.R.L., una ampliación de plazo contractual de noventa (90) días corridos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 8000, Carácter 01, Jurisdic. 06, U. Organiz. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 02, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 8000, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 59 - 12/03/99 - Expte. N° 136-6.042/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada para la ejecución de la obra "Refacción Oficina en Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Centro Cívico, Grand Bourg".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Sra. Virginia Torres la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00) IVA incluido, en un plazo de quince (15) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 516, Carácter 01, Jurisdic. 06, U. Organiz. 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 516, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de las Resoluciones Delegadas Sintetizadas N°s. 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159 y 160 y la Resolución Ministerial Sintetizada N° 13, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 380

F. N° 109.553

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts.

51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que la firma Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 15.535, ha manifestado el descubrimiento de diseminado de minerales metalíferos, en el departamento Iruya. El Punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

| | X | Y |
|-----------------|-------------|-------------|
| P.M.D. | X 7.485.600 | Y 3.621.267 |
| Esquinero N° 1: | 7.486.600 | 3.622.267 |
| Esquinero N° 2: | 7.484.100 | 3.622.267 |
| Esquinero N° 3: | 7.484.100 | 3.618.267 |
| Esquinero N° 4: | 7.486.100 | 3.618.267 |
| Esquinero N° 5: | 7.486.100 | 3.620.267 |
| Esquinero N° 6: | 7.486.600 | 3.620.267 |

Cerrando la superficie libre probable de 900 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La mina se denominará "Negrita". Secretaría: Salta, 22 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/03, 08 y 20/04/99

O.P. N° 368 R. s./c. N° 8.172

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que el 13 de agosto de 1998, en Expte. N° 12.512, mina: "María Inés" de mineral de plomo y plata, ubicada en el Dpto. Los Andes, se dispuso tener por abandonada la solicitud y se declaró la pérdida de los derechos del peticionante (Art. 226 del Código de Minería - S.T.O. Dec. 456/97), la ubicación de la misma es la siguiente:

Coordenadas Gauss Krugger:

P.M.D. X = 7.323.067,9875 Y = 3.461.069,3427

Pertenencia 1

| | |
|-------------------|-------------------|
| X = 7.323.235,721 | Y = 3.461.108,270 |
| X = 7.323.126,793 | Y = 3.461.276,004 |
| X = 7.322.984,120 | Y = 3.460.944,878 |
| X = 7.322.875,192 | Y = 3.461.112,612 |

Pertenencia 2

| | |
|-------------------|-------------------|
| X = 7.323.487,322 | Y = 3.461.271,662 |
| X = 7.323.378,394 | Y = 3.461.439,396 |
| X = 7.323.126,793 | Y = 3.461.276,004 |
| X = 7.323.235,721 | Y = 3.461.108,270 |

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 10 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 29/03, 08 y 20/04/99

O.P. N° 258

F. N° 109.352

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que el Sr. Mario César Rojo, por Expte. N° 15.992 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento minero de sulfato de sodio en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Catalina V". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

| | X | Y: |
|-----------------|-----------|----------------|
| P.M.D. | 7.265.240 | 3.402.906,0000 |
| Esquinero N° 1: | 7.265.740 | 3.399.644,0000 |
| Esquinero N° 2: | 7.265.740 | 3.404.332,2500 |
| Esquinero N° 3: | 7.264.739 | 3.402.748,3996 |
| Esquinero N° 4: | 7.264.739 | 3.398.906,0000 |
| Esquinero N° 5: | 7.265.520 | 3.398.906,0000 |
| Esquinero N° 6: | 7.265.520 | 3.399.644,0000 |

Encerrando una superficie libre de 447 Has. 6.599 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 22 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 19, 29/03 y 12/04/99

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 359 F. v./c. N° 9.124

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Licitación Pública N° 15/99

"Terminación edificio escolar en Barrio San Lorenzo - Cnel. Juan Solá (Morillo) - Dpto. Rivadavia (BN)".

Presupuesto Oficial: \$ 360.450,61

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Precio del Pliego: \$ 360,00.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Apertura de las Propuestas: El día 15 de abril de 1999 a horas 11,00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 29 de marzo de 1999 hasta el día 09 de abril de 1999 inclusive, de Hs. 08,30 a 13,30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Programa Infraestructura de Educación y Salud, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Imp. \$ 75,00 e) 26 al 30/03/99

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 332 F. v/c. Nº 9.123

El Area Sumarios Fiscales del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Instrucción a cargo de la Dra. Yanet Mónica Are, en los autos caratulados: "Dirección General de Deportes y Recreación - Juicio de Responsabilidad Administrativa por Irregularidades referidas a Recibos y Ordenes de Pago sin la correspondiente Rendición de Cuentas - Expte. Nº 72-7.347/92, cita y emplaza al Sr. Gerardo Onofre Carrizo para que en el término de diez días hábiles a contar de la última publicación, comparezca por ante esta Instrucción sita en calle General Güemes Nº 562 de la ciudad de Salta, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en rebeldía en caso de incomparencia. Fdo.: Dra. Yanet Mónica Are. Sumariante; Dra. Laura Alcira Chinchilla a/c. de Jefatura del Area Sumarios Fiscales.

Imp. \$ 50,00 e) 25 y 26/03/99

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 382 F. Nº 109.555

Alsina 327

**Por: JULIO CESAR TEJADA
ADMINISTRATIVO SIN BASE**

**4 furgones Ford Transit 190 L
y 2 automóviles Ford mod. Fiesta CL/95 y KA**

El día miércoles 07 de abril de 1999 a horas 18:45, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, por cuenta y orden de Ford Credit Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 Ley de Prendas y Art. 585 del C.C. remataré de contado y sin bases los siguientes: 1) Un furgón m/Ford, mod. Transit 190 L, motor Ford VB61640, chasis Ford WFOLXXBDVVBB61640, dominio BQJ-718, secuestrado s/Mand. Ley 22.172 c/Garzón, Carlos F. del Juzgado Nac. 1ª Inst. Com. Nº 13, Sec. 25 de Cap. Fed.; 2) Un furgón m/Ford, mod. Transit 190 L, motor

Ford RPA289796, chasis Ford WFOLXXBDVVBC83518, año 1998, dominio BYM-269, secuestrado s/Of. Ley 22.172 c/Ruiz Guerrero, Oscar Lito, Carp. 22C-21012 del Juzgado Nac. 1ª Inst. Com. Nº 19, Sec. 37 de Cap. Fed.; 3) Un furgón m/Ford, mod. Transit 190 L, motor Ford VA72136, chasis Ford WFOLXXBDVVBA72136, año 1997, dominio BPW-682, secuestrado en Expte. Nº 1C-29.281/99 c/Martín, Laura G. del Juzgado 1ª Inst. C. y C. 11ª Nominación, Secretaría Nº 1, Salta; 4) Un furgón m/Ford, mod. Transit 190 L, motor Ford VP49311, chasis m/Ford WFOLXXBDVVBP49311, año 1997, dominio BTP-643, secuestrado en Expte. Nº 12/99 c/Portillo, Mario Oscar del Juzgado 1ª Inst. C. y Flia. 1ª Nominación, Sec. 2 de Orán; 5) Un automóvil m/Ford, tipo sedán de 3 puertas, mod. Fiesta CL, año 1995, motor m/Ford SS40321, chasis m/Ford VS6BSXWPFWSW 40321, dominio ANP-035, secuestrado en Expte. Nº 1C-29.284/99 c/Palópoli, Luis del Juzgado 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación, Secretaría Nº 1, Salta; 6) Un automóvil m/Ford, tipo sedán de 3 puertas, mod. KA, motor Ford J4HV563638, chasis Ford 9BFZZGDAVB563638, dominio BZB-132, secuestrado en Expte. Nº C-29.282/99 c/Martín, Julio Ricardo del Juzgado 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación, Secretaría Nº 1, Salta. Todos estos automotores en el estado visto en que se encuentran. Revisar en horario comercial en calle Alsina 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 1,2% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas por patentes y multas son a cargo de los compradores. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I.). Tel. 4311382. Alsina 327. Salta (Cap.).

Imp. \$ 35,00 e) 29/03/99

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 376 F. Nº 109.545

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Flores, Gaspar Baltazar - Sucesorio", Expte. Nº 1-C-01.800/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de

treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 23 de marzo de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29 al 31/03/99

O.P. Nº 370 F. Nº 109.527

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava

Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, cita y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión ya sea como herederos y/o acreedores de Rosa Ramona Sánchez, Expte. N° 2C-16.560/98, para que en término de (30) treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de diciembre de 1998. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/03/99

O.P. N° 354

F. N° 109.520

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados: "Martínez, Jacinto César y otros s/Sucesorio Ab Intestato de Hunco Vda. de Cuéllar, Sixta, Expte. N° 8.650/97, declarar abierto el juicio sucesorio de Sixta Hunco, Sixta Uncos, Sixta Huncos, Sixta Uncos, Sista y Sixta Uncos y citar por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Tartagal, 15 de febrero de 1999. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/03/99

O.P. N° 349

F. N° 109.513

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación; Expte. N° C-21.667/98 "Museli, Víctor - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Edictos tres días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de diciembre de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/03/99

O.P. N° 343

F. N° 109.501

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio - Duarte, Juana Felipa"; Expte. N° C-29.369/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días. Salta, 24 de marzo de 1999. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/03/99

O.P. N° 331

R. s/c. N° 8.170

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Medina, Florencio Eduardo - Pérez de Medina, Lucía Clelia - Sucesorio"; Expte. N° C-22.074/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 25 de noviembre de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo

e) 25 al 29/03/99

O.P. N° 327

F. N° 109.477

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos "Sucesorio de Carmen Cardozo"; Expte. N° C-26.011/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 08 de marzo de 1999. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez y Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25, 26 y 30/03/99

O.P. N° 323

F. N° 109.464

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados:

Ramos, Ramón Anselmo; Expte. N° C-23.713/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de diciembre de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 29/03/99

O.P. N° 322 R. s/c. N° 8.169

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, sita en calle Sarmiento y Belgrano de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Sucesorio de Céspedes, Julia"; Expte. N° 2C-26.558/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (Art. 724 del C.P.C. y C.). Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 16 de marzo de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo e) 25 al 29/03/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 383 F. N° 109.556
10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE

Inmueble con galpón en avenida Las Américas

El día 31 de marzo de 1999, a horas 18:40, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré un inmueble ubicado en avenida Las Américas N° 845 (entre un terreno baldío y el N° 801), e identificado con Matrícula N° 92.590, Sección "O", Manzana 318-B, Parcela 1, departamento Capital; con 18 mts. de frente por 66 mts. de fondo. Con la base de \$ 10.557,30 (2/3 partes del V.F.). El inmueble posee portón doble de chapa como acceso; playón de estacionamiento de ripio con oficina, c/baños c/inodoro, duchas y migitorios; techo de losa; piso cerámico; un galpón c/piso de cemento alisado, fosa vehicular, techo de zinc tipo parabólico c/ocho cabriadas; tapiado en su perímetro c/bloques. Posee los servicios de energía eléctrica, agua corriente, cloaca, pavimento y alumbrado público. Ocupado por la firma Transporte

Avenida S.R.L. en calidad de inquilinos (sin exhibir contrato). El impuesto a la venta del bien, Artículo 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, en juicio seguido contra: Segura, Hugo - Expte. N° 2B-99.201/97. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en los Tels. 0387-4215882; 156-053793 y en Secretaría del Juzgado. S.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00 e) 29 al 31/03/99

O.P. N° 381 F. N° 109.552

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble - Villa Esmeralda, El Aybal

El día 31 de marzo de 1999, a horas 18:00, en mi local de pasaje Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 531,45 (2/3 partes del V.F.), un inmueble identificado como Matrícula N° 26.450, Sección S, Manzana 619, Parcela 17, Plano N° 1.324, departamento Capital - Salta. Extensión: Frente 13 mts., fondo 40 mts. Límites: N. Lote N° 18 - S. Lote N° 16 - E. Lote N° 6 - O. calle N° 2. Ubicación: Calle F. Figueroa de Solá (al fondo, antes de una acequia a la izquierda), posee N° 451 en medidor luz. Descripción: Consta de 2 piezas, cocina-comedor, ambas c/paredes adobes; 2 piezas paredes ladrillos; galería cubierta en forma de L; cocina precaria (con dos paredes de chapas); todo techo chapas de zinc y piso cemento alisado; patio descubierto; fondo con baño pozo ciego, sin cercar; frente con ligustrines, posee pozo de agua, agua cte. y energía eléctrica. Ocupan los demandados en calidad de propietarios (según informe Oficial de Justicia). Ordena señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, en juicio seguido contra Guantay, Daniel B. - Barboza de Guantay R. - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-96.997/97. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Condiciones de pago: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Artículo 7 - Ley N° 23.905) se abonará antes de

insc. la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. I.V.A. Responsable No Inscripto. Informes: Tel. 4270865, Martillero Público Elder M. Campos Wilson, Monotributo.

Imp. \$ 45,00 e) 29 al 31/03/99

O.P. N° 379 F. N° 109.551

España N° 955

Por: CARLOS ALBERTO GALLI
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle San Juan al 1255

El día 31 de marzo a horas 19:00, en calle España N° 955, de esta Ciudad, remataré con la Base de \$ 23.404,90 - inmueble ubicado en calle San Juan N° 1255, Salta - Ciudad. Catastro N° 44.965, Manzana 42 "d", Sección "E", Parcela 1 "a", departamento Capital. Dependencias: Patio abierto a la entrada, piso de tierra; galería central, piso cemento alisado, techo de chapas de fibrocemento, tirantes de madera; baño 1ª, piso cerámico, sin revestimiento en pared, techo de losa; dormitorio piso de ladrillos, techo chapas de zinc; dormitorio piso de cemento alisado, techo chapas de zinc con cieloraso; cocina piso cemento alisado, techo chapa de zinc; pasillo lateral, piso de tierra con pileta de lavar; fondo chico, piso de tierra. Servicios: Agua, luz, cloaca. Sobre calle pavimentada y servicio de alumbrado público. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos que se le siguen a Choque, Justina s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-10.406/98. Condiciones: Seña 30% en el acto de remate con más el 5% Arancel de Ley, 1,25% sellado D.G.R., todo a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Público Carlos A. Galli, Monotributista.

Imp. \$ 45,00 e) 29 al 31/03/99

O.P. N° 371 F. N° 109.529

General Güemes N° 1053 -Orán-

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL SIN BASE

**Un modular, una heladera familiar
y un televisor 20"**

El día martes 30 de marzo de 1999, a horas 17:00, en General Güemes N° 1053 de Orán, remataré sin base y al contado: Un televisor color de 20", marca Philips

s/control remoto; una heladera familiar, marca Peabody con freezer, sin número visible y un modular de dos cuerpos de madera maciza de tres compartimentos en la parte superior, dos puertas y cuatro cajones. Ordena la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Orán, Dra. Inés del Carmen Daher, Secretaría N° 1 en autos caratulados: "Gaspar Arce, Adolfo vs. Venencia, Eduardo D. y otra - Ejecutivo", Expte. N° 38.324/98. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Los bienes se rematarán en el estado visto que se encuentran. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Carlos Esteban Porcelo, Martillero Público; General Güemes N° 1053. Tel. 03878-421508, Orán. I.V.A. Responsable No Inscripto. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de marzo de 1999. Dra. Inés del Carmen Daher, Jueza.

Imp. \$ 15,00 e) 29/03/99

O.P. N° 347 F. N° 109.512

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE

**Casa en calle Bernardino Olivera N° 447,
Villa 20 de Junio**

El día martes 30 de marzo de 1999 a horas 18:45 en el local del Colegio de Martilleros de Salta sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Rivero, Sergio vs. Cisneros, Justo Bernardo - Ejecución de Sentencia en Expte. N° B-35.731/93"; Expte. N° C-04.812/97, remataré según lo ordenado en fs...., con la base de \$ 1.782,15 (Pesos un mil setecientos ochenta y dos con 15/100), correspondiente a los 2/3 de su valor fiscal, el inmueble Matrícula N° 58.596, Secc. O, Manzana 527, Parcela 10, del Dpto. Capital. Datos cédula parcelaria: Ext. Fte. 8,00 m.; Fdo. 30 m. Sup. 240 m². Lím. N. lote 15; S. prolong. calle I; E. lote 26; O. lote 28. Se trata de una casa para vivienda ubicada en calle Bernardino Olivera N° 447 de Villa 20 de Junio. Cuenta al frente de un espacio tipo jardín, una pieza a medio construirse de ladrillos sin techo, un baño, lavadero y sala de estar en iguales condiciones; dos piezas, living comedor y cocina con paredes de bloques, techo de chapa y piso de mosaico. Al fondo piezas de servicio, pared de ladrillo, techo de chapa y piso de cemento alisado. Servicios: Agua, luz, cloaca, calle enripiada, alumbrado público, gas natural

sin conectar. Ocupada por el señor Justo Bernardo Cisneros y Sra. con dos hijos mayores y dos hijos menores en calidad de propietarios. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Visitas en horario comercial. Nota: Los impuestos, tasas y contribuciones y/o servicio que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble serán a cargo del comprador. Se informará previo a la subasta los montos actualizados de las mismas. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tels. 4319102 - 156832907, Salta. Eduardo Torino, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/03/99

O.P. N° 346

F. N° 109.508

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

Departamento en Barrio Casino

El 29/03/99 a horas 19:00 en San Felipe y Santiago N° 942, remataré con la base de \$ 5.148,56, un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal Catastro N° 88.420, Secc. "Q", Manzana 37, Parcela 1, U.F. 16, Dpto. Cap. (S.T. 88,41 m²), ubicado en Barrio Casino, Block "P", 1er. piso, Dpto. N° 9, ciudad de Salta. Edif.: 3 dormitorios, baño de 1°, cocina y lavadero, living unido al balcón, pisos flexiplast. Servicios: Agua, luz, cloaca, gas natural, alumbrado público, con espacios verdes y lugares destinados para estacionamiento en planta baja. Ocupado por los demandados y su grupo familiar como propietarios. Se debe abonar en el acto el 50% (seña), Arancel 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 10ª Nominación en juicio que se sigue c/Del Frari, Luis Antonio y otros s/Ej. Hipotecaria; Expte. N° C-12.261/98. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos 2 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar de horas 08:00 a 20:00. Alfredo J. Gudiño, Martillero Público. Tel. 4235980. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 26 y 29/03/99

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 372

F. N° 109.532

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Décima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Casa Andes S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-29.222/99, hace saber:

1) Que con fecha 09/03/99 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Casa Andes S.R.L., con domicilio en calle La Florida N° 437 de la ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado Síndico del Concurso Preventivo de Casa Andes S.R.L., el Contador Público Nacional Mario José Trejo, con domicilio en calle Pueyrredón N° 634/6 de la ciudad de Salta.

3) Determinar el día 30 de abril de 1999 o el subsiguiente hábil, como vencimiento del término para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y títulos justificativos de sus créditos.

4) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por el término de 5 (cinco) días, a cargo de la concursada y con los recaudos de ley. Salta, 25 de marzo de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 29/03 al 06/04/99

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 338

F. N° 109.492

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Lostal, Héctor César vs. Delgadillo de Almagro y/o s/Sucesores" s/Ejecución de Sentencia en Expte. N° B-71.812/95: "Lostal, Héctor C. vs. Delgadillo de Almagro, María - Sumario: Fijación de Alquileres"; Expte. N° C-10.324/98, cita a los señores Walter Antonio, Luis Alberto y María Fernanda, todos de apellido Almagro, por medio de edictos que se publicarán por dos días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. Salta, 09 de marzo de 1999. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 26 y 29/03/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 375

F. N° 109.549

"AGROMIL S.A."

1 - Socios: Víctor Pedro Ficovich, L.E. N° 4.849.726, argentino, contador, casado, mayor de edad, con domicilio en calle Lavalle N° 482, Piso 11, Capital Federal; Haydeé Josefina Re, D.N.I. N° 3.745.984, argentina, empresaria, casada, mayor de edad, con domicilio en calle Lavalle N° 482, Piso 11, Capital Federal; Víctor Esteban Ficovich, D.N.I. N° 18.078.912, argentino, contador, casado, mayor de edad, con domicilio en calle Lavalle N° 482, Piso 11, Capital Federal.

2 - Fecha de Contrato: 14 de julio de mil novecientos noventa y ocho. Escritura N° 93.

3 - Denominación Social: "Agromil S.A."

4 - Domicilio Social: La sede social se fija en calle Balcarce N° 543, ciudad de Salta.

5 - Objeto Social: Realización de negocios relacionados con las actividades de índole agrícola y ganadera. Podrá realizar arrendamientos y aparcerías rurales, compraventa y/o producción de cualquier tipo de ganado, operaciones de capitalización de ganado, siembras, cosechas, arados, trilla de granos gruesos y finos, fertilización, aplicación comercial de herbicidas, plaguicidas y abonos, utilización y alquiler de silos, conservación, distribución y transporte de granos gruesos y finos.

6 - Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000), representativo de diez mil acciones ordinarias clase "A" de Un peso (\$ 1) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones.

a) El señor Víctor Pedro Ficovich suscribe 4.167 acciones o sea la cantidad de Pesos cuatro mil ciento sesenta y siete (\$ 4.167,00).

b) La señora Haydeé Josefina Re suscribe 4.167 acciones o sea la cantidad de Pesos cuatro mil ciento sesenta y siete (\$ 4.167,00).

c) El señor Víctor Esteban Ficovich suscribe 3.666 acciones o sea la cantidad de Pesos tres mil seiscientos sesenta y seis (\$ 3.666,00).

El Capital se integra totalmente en este acto y en dinero en efectivo, la acreditación de la integración se efectuará en la oportunidad del Art. 167 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.

8 - Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un

Directorio integrado del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, los que durarán dos ejercicios en sus cargos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en oportunidad de su elección o en su primer reunión, deben designar su Presidente que podrá, en caso de ausencia o impedimento y siendo éste el único miembro del Directorio Titular, ser reemplazado por el Director Suplente o los Directores Suplentes, en caso de existir la figura del Vicepresidente, éste será quien reemplace al Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto para el caso de empate. La Asamblea determina la remuneración del Directorio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Director/es Suplente/s o Vicepresidente cuando lo reemplacen. Se establece como Presidente del Directorio al señor Víctor Pedro Ficovich, L.E. N° 4.849.726 y como Director Suplente al señor Víctor Esteban Ficovich, D.N.I. N° 18.078.912. La sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el Art. N° 55 de la Ley N° 19.550.

9 - Fecha de Cierre de Ejercicio: El Ejercicio Social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/02/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 43,00

e) 29/03/99

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 373

F. N° 109.550

PLANTACIONES CATAMARCA S.A.

De acuerdo al Art. 194 L.S., se comunica por tres días a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 04/01/99 que continuara luego de un cuarto intermedio el 03/02/99, se ha resuelto el aumento de capital social de \$ 2.368.000 a la suma de \$ 3.154.175 y la emisión de 430.203 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 con derecho a 5 votos por acción y 355.972 acciones preferidas nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una, sin derecho de voto, a fin de capitalizar aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones efectuados por los accionistas. Miguel Angel Ruiz, Presidente

Imp. \$ 75,00

e) 29 al 31/03/99

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 326

F. N° 109.473

PROINT S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Cítase a los señores accionistas de Proint S.A. para el día 17 de abril de 1999 a horas 16,00 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la sede social de calle Güemes 400, Cerrillos (provincia de Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración y aprobación de los documentos referidos por el Art. 234, Inciso 1

de la Ley 19.550 y complementarias, correspondientes al Ejercicio Económico N° 1 cerrado el 31/12/98.

2°) Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico.

3°) Elección Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

4°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Ing. Miguel E. Duprez
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 25 al 31/03/99

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 378

F. N° 109.534

CLUB ATLETICO UNION GÜEMES**Asamblea General Ordinaria**

Asamblea General Ordinaria a realizar el Club Atlético Unión Güemes, con domicilio en calle Ameghino N° 181 de la ciudad de General Güemes, Pcia. de Salta, el día 25 de abril de 1999 a horas 10:00 en las instalaciones del Club, de conformidad con la convocatoria en el Art. 42 del Estatuto de la Institución, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de 2 (dos) socios, para firmar el Acta.
- 3°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balances y Cuadros Demostrativos de Pérdidas y Ganancias, años 1997 y 1998.
- 4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.
- 5°) Convenio con Sociedad Prestadora Aguas de Salta S.A.

Pedro del J. Salcedo
Presidente

Lidia A. Naranjo
Secretaria

Imp. \$ 8,00

e) 29/03/99

O.P. N° 377

F. N° 109.544

**CENTRO DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS NACIONALES
"MUNDO JOVEN"**

Asamblea General Ordinaria

Llámase a Asamblea General Ordinaria a todos los socios para el día 13 de abril de 1999 a horas 10:00 en su sede de la calle Roberto Romero 3833 del B° El Tribuno, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designar un socio para presidir la Asamblea.
- 2°) Lectura y Aprobación Acta anterior.
- 3°) Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance e Informe de Organismo de Fiscalización.
- 4°) Tratamiento sobre sede propia, su proyecto de edificación o compra de una casa.
- 5°) Elección de dos socios para refrendar el Acta, en caso de no existir quórum, pasada una hora se iniciará la Asamblea con la cantidad de socios presentes.

María Ramona Vidal
Secretaria

Baldomero Martínez
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 29/03/99

O.P. N° 374

F. N° 109.547

**ASOCIACION DE CLINICAS
Y SANATORIOS PRIVADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores socios de la Asociación de Clínicas y

Sanatorios Privados de la provincia de Salta, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de abril de 1999 a horas 12:00, en su sede de calle Córdoba N° 295, 2° Piso, de Salta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2° Consideración de las razones sobre la demora en la Convocatoria y celebración de la Asamblea dentro del plazo previsto por Estatuto.
- 3° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4° Elección de nuevas Autoridades por finalización de mandato, correspondiente a los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Prosecretario, Protosorero y Miembros del Organó de Fiscalización.
- 5° Consideración del Presupuesto Anual de Gastos y Recursos.

La Comisión Directiva

Dra. Silvia Ramos Figueroa
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 29/03/99

FE DE ERRATA

O.P. N° 373

De la Edición N° 15.623 de fecha 26/03/99
Sección Judicial - Remate Judicial

O.P. N° 278

F. N° 109.392

Se deja constancia que el aviso publicado en Fechas 22, 23, 24, 25, fue omitido en su similar de fecha 26/03/99, para salvar el error corre al pie su transcripción:

O.P. N° 278

F. N° 109.392

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL POR QUIEBRA CON BASE

**Departamento de 3 plantas, sito en Las Tipas
N° 95, Barrio Tres Cerritos - galpón con oficinas,
ubicado en calle Caseros N° 2361**

El día viernes 26 de marzo de 1999, a horas 19:15, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado: 1) Con la base de \$ 36.100,00 un inmueble de 3 plantas, ubicado en calle Las Tipas N° 95 (entre N°s. 77 y 97) del Barrio

Tres Cerritos de esta Ciudad e identificado con Catastro 100.695 - Sección K - Manzana 73 - Parcela 9 - U.F. 3 - Plano N° 802 de P. H. - Porc. 18,26%. A) Polígono 00-03 - Planta Baja con Sup. total de 82,27 m². B) Polígono 01-03, 1er. Piso: Con Sup. total de 49,46 m². y C) Polígono 02-02, 2do. Piso: Con Sup. total de 28,70 m². Sup. total U.F. de 160,43 m². c/Reglam. coopropiedad y Adm. s/E.P. 230 del 03/08/87 y Expte. N° 516 de la D.G.I. En su Planta Baja: Tiene jardín, cochera semicubierta, porch, hall distribuidor revestido con madera entablada, toilette revestido c/cerámicos, cocina de 3,20 x 2,50 mts. (c/revestimiento cerámicos, amoblamientos de madera con mesada de mármol, alacenas, calefón y cocina marca Orbis y puerta plegable), living-comedor en desnivel de 8,00 x 2,80 mts. (empapelado, c/hogar y escalera de madera alfombrada), terminado con un patio de 5,50 x 3,75 mts. aprox. Toda la construcción con p. de material, piso cerámicos y techo de losa. 1er. Piso: Tiene un hall distribuidor c/calefactor EMEGE, 3 dormitorios c/placares (todos c/piso de parquet), balcón a la calle, baño de 1ra. c/bañadera, piso y rev. cerámicos y escalera de H° c/revestimiento cerámicos. 2do. Piso: Con un dormitorio s/placard chico y baño de servicio azulejado, pasillo y lavadero azulejado c/pileta de losa y placard, terminado con 1 patio-tendedero de 3,30 x 2,10 mts. (todo con piso cerámicos rojos y techos de losa a dos aguas con tejas francesas). Todo con fina carpintería de madera lustrada con celocías y puertas vidriadas. Tiene agua, luz, cloacas y gas (servicios cortados). A la calle con pavimento y alumbrado público. Desocupado. 2) Con la base de \$ 67.600,00 un inmueble ubicado en calle Caseros N° 2.361 con salida a pasaje Ibarguren N° 2354 e identificado con Catastro N° 86.914, Sección L, Manzana 3a, Parcela 5a, departamento Capital, Plano 6.380, Sup. de 1.099,37 m². Medidas: 21 x 52,35 m². Se trata de un galpón parabólico con techo de zinc que cubre toda la superficie del terreno con piso de cemento compactado, con 2 cortinas enrollables a ambas calles, debajo del cual hay 4 oficinas, 1 pasillo, 1 cocina, 2 baños azulejados, 2 divisorios metálicos y 1 oficina en el entrepiso con cerramientos de aluminio, corloc, vidrios y divisorio. Con paredes de ladrillos y piso con partes calcáreas, cerámicos y plexiplast. Tiene agua, cloacas, teléfono N° 4341857, con ambas calles pavimentadas y pasado el gas natural por la calle. Ocupado por la firma Lía S.A., con convenio de desocupación hasta el 31/12/98 y abonando un alquiler mensual de \$ 2.000,00. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la presente subasta. Ordena el señor

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría N° 1 del Dr. Daniel J. Canavoso en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de Alem, Munir s/Sucesión y otros. Hoy Quiebra", Expte. N° B-54.183/94. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado

inhábil. Informes y catálogos al Martillero Público Julio César Tejada (R.I.), Alsina N° 327, Tel. 0387-4311382 - Salta (Capital).

Imp. \$ 245,00

e) 22 al 26/03/99

La Dirección

Sin cargo

e) 29/03/99

RECAUDACION

O.P. N° 384

| | |
|-----------------------------------|---------------------|
| Saldo anterior | \$ 38.441,00 |
| Recaudación del día 26/03/99..... | \$ 579,20 |
| TOTAL | \$ 39.020,20 |

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780